



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 26 del programa: Instalación de un sistema mecánico de votación: informe del Secretario General	1
Tema 93 del programa: Reforma del Artículo 22 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (Sede de la Corte) y reforma consiguiente de los Artículos 23 y 28 Nota del Secretario General	2
Tema 25 del programa: Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas: informe de la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas (<i>continuación</i>)	2
Tema 24 del programa: Programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe de la Comisión Preparatoria del Décimo Aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (<i>continuación</i>)	10

Presidenta: Srta. Angie E. BROOKS (Liberia).

En ausencia de la Presidenta, el Sr. Philippe (Luxemburgo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Instalación de un sistema mecánico de votación:
informe del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer tema del programa que se va a examinar esta mañana es el tema 26, sobre el que el Secretario General ha preparado un informe [A/7737]. La Quinta Comisión ha presentado un informe [A/7771] sobre las consecuencias administrativas y financieras de la propuesta que figura en el informe del Secretario General. La Asamblea tiene también a la vista un proyecto de resolución [A/L.578] presentado por Austria, Barbados, Dinamarca, India y la República Unida de Tanzania.
2. Tiene la palabra el representante de Austria que desea presentar el proyecto de resolución.
3. Sr. MATSCH (Austria) (*traducido del inglés*): En nombre de los autores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/L.578, relativo a la instalación de un sistema mecánico de votación en una de las salas principales de conferencias. El texto del proyecto de resolución no necesita comentarios. Está basado en el

informe del Secretario General [A/7737] donde se sugería que, por razones técnicas y financieras, las Naciones Unidas establecieran su propio sistema, una instalación especial designada para satisfacer las necesidades particulares de las Naciones Unidas, incluyendo aquellas características que se han considerado convenientes durante el período en el que se ha utilizado el equipo mecánico de votación en la sala de la Asamblea General.

4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha apoyado en su informe [A/7755] este plan sugerido por el Secretario General, considerándolo como la solución más económica y eficaz del problema. En el informe de la Quinta Comisión [A/7771] se tratan los gastos previstos de la instalación de dicho sistema.

5. Como la utilización experimental del sistema mecánico de votación utilizado en la sala de la Asamblea General ha tenido éxito, y como la Asamblea General en su resolución 1957 (XVIII), de 12 de diciembre de 1963, ha autorizado ciertos trabajos preparatorios en una o dos salas de conferencias, los autores recomiendan que la Asamblea General adopte las medidas previstas en el proyecto de resolución.

6. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy las gracias al representante de Austria por las explicaciones complementarias que ha dado a la Asamblea General acerca del proyecto de resolución A/L.578.

7. Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la Unión Soviética ha estudiado detenidamente el informe del Secretario General [A/7733] y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/7755] acerca de la instalación de equipo de votación mecánica, y desea hacer algunas observaciones en relación con ese tema.

8. Ante todo, queremos expresar nuestro reconocimiento al Secretario General por su decisión de utilizar a especialistas de las Naciones Unidas para el diseño y la instalación de su propio sistema mecánico de votación. Esa manera de enfocar el problema es, a nuestro juicio, razonable y acertada.

9. Por otra parte, estimamos que los cálculos presupuestarios han sido presentados con demasiada prisa y que se solicitan prematuramente créditos para la instalación del equipo de votación mecánica en una de las salas principales de conferencias.

10. Hemos llegado a esa conclusión habida cuenta de que, en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, sólo se tomó nota del informe del Secretario

General¹, en el que se preveía la preparación de los planes para la instalación del equipo de votación mecánica en una o dos de las salas de conferencias. Además, se aclaró que, una vez presentados los planes, la Asamblea General tendría aún que decidir si convenía o no instalar dicho sistema en las salas de conferencias.

11. Por ello, la delegación de la Unión Soviética estima que el modelo del sistema de votación mecánica que se está instalando actualmente deberá ser ensayado a principios de 1970; la decisión acerca de la conveniencia de instalar el sistema de votación sólo podrá adoptarse después de esos ensayos.

12. Por las razones expuestas, la delegación de la Unión Soviética considera que convendría aplazar la decisión definitiva sobre esta cuestión hasta el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

13. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los miembros de la Asamblea han tenido ocasión de oír la propuesta que acaba de hacer el representante de la Unión Soviética, con objeto de aplazar la decisión sobre el proyecto de resolución que se ha presentado. Deseo preguntar al representante de la Unión Soviética si debemos considerar que la propuesta que ha hecho al final de su intervención es formal y desea que la Asamblea General se pronuncie sobre ella, o si se trata simplemente de una sugerencia personal que ha querido exponer y que influirá en el voto de la delegación soviética.

14. Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): No he presentado ninguna propuesta formal, sólo he hecho una sugerencia verbal que quería poner en conocimiento de los miembros de la Asamblea General.

15. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no hay objeciones, la Asamblea someterá a votación el proyecto de resolución A/L.578.

Por 59 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2519 (XXIV)].

TEMA 93 DEL PROGRAMA

Reforma del Artículo 22 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (Sede de la Corte) y reforma consiguiente de los Artículos 23 y 28

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL [A/7793]

16. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La nota del Secretario General [A/7793] trata de una cuestión de procedimiento relacionada con la participación en el procedimiento de reforma del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia de los Estados que sean parte en el Estatuto pero no miembros de las Naciones Unidas. A este respecto, el Consejo de Seguridad ha recomendado a la Asamblea General ciertas disposiciones que figuran en el proyecto de

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, A/6870, párr. 5.

resolución recogido en el anexo III de la nota del Secretario General.

17. Recuerdo a los representantes que las cuestiones de fondo, relativas al tema 93, figuran en el programa de la Sexta Comisión. La Asamblea sólo se ocupa en este momento de la cuestión de procedimiento suscitada por el Secretario General en su nota.

18. La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución que figura en el anexo III de la nota del Secretario General [A/7793].

19. Si no hay objeciones, creo que la Asamblea General puede prescindir de una votación formal y considerará que el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución [resolución 2520 (XXIV)].

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas: informe de la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas (*continuación*)*

20. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los miembros de la Asamblea General no ignoran que en la 1796a. sesión, celebrada el 30 de octubre de 1969, se dio por terminado el debate sobre este tema. En su 1797a. sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 1969, la Asamblea General aprobó la resolución 2499 A (XXIV), a la que deseo referirme con el permiso de ustedes.

21. En el párrafo 2 de esa resolución, la Asamblea General decidió que el tema del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas fuera "Paz, justicia y progreso". A este respecto, debo señalar lo siguiente a la atención de la Asamblea General, sobre los sellos que se emitirán y las medallas que se acuñarán para celebrar el aniversario.

22. Los miembros de la Asamblea General recordarán que en la 1797a. sesión el representante de Trinidad y Tabago, haciendo uso de la palabra en nombre de los 37 autores del proyecto de resolución revisado [A/L.571/Rev.1 y Add.1], indicó que una de las dificultades que entrañaba la sustitución del tema "Paz y progreso" por "Paz, justicia y progreso", era lo avanzado de los preparativos de ciertos aspectos del aniversario y, en particular, de la impresión de los sellos conmemorativos y la acuñación de las medallas conmemorativas. Esto es lo ocurrido.

23. En la reunión celebrada el 17 de febrero de 1969, la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas decidió recomendar especialmente a la Asamblea General que la Organización y los Estados Miembros emitieran sellos conmemorativos con motivo del aniversario, pudiendo considerarse el período del 26 de junio al 24 de octubre de 1970 como el más apropiado para esas emisiones. La Comisión Preparatoria recomendó igualmente que el tema de esos sellos fuera "Paz y progreso". Unos días más tarde, el 28 de febrero de 1969, el Presidente de la

* Reanudación de los debates de la 1797a. sesión.

Comisión Preparatoria escribió al Director de la Unión Postal Universal para pedirle que comunicara a los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, a través de las autoridades postales nacionales, el texto de esa recomendación, a fin de que pudieran estudiar las medidas oportunas. Unos días después, el 4 de marzo de 1969, el Presidente envió una nota a todos los representantes permanentes de los Estados Miembros en la que aludía a la mencionada recomendación de la Comisión Preparatoria sobre la emisión de sellos conmemorativos y expresaba la esperanza de que los representantes permanentes señalaran este asunto a la atención de las autoridades postales de sus respectivos países.

24. Como sin duda saben los representantes, en muchos países se necesita bastante tiempo — con frecuencia un año o incluso más — para preparar la emisión de sellos conmemorativos especiales, dada la variedad de problemas técnicos que se plantean, sobre todo en lo relacionado con el diseño y la impresión. Por eso, y con la esperanza de que participara el mayor número posible de Estados Miembros en la emisión de sellos conmemorativos del aniversario de la Organización, la Comisión Preparatoria autorizó a la Secretaría a tomar las medidas necesarias para abordar inmediatamente el diseño y la impresión de los sellos conmemorativos de las Naciones Unidas. La Comisión Preparatoria esperaba que en su vigésimo cuarto período de sesiones la Asamblea General haría suya esta recomendación que, debo insistir en ello, había obtenido el apoyo unánime de la Organización. En años anteriores se han adoptado medidas preliminares análogas para otras emisiones de sellos conmemorativos de las Naciones Unidas — por ejemplo, en 1964 la Comisión Preparatoria del Año de la Cooperación Internacional tomó disposiciones similares —, sin que nadie opusiera la menor objeción.

25. Es de suponer que en muchos Estados Miembros están ya muy avanzados los preparativos para la emisión de sellos. Por lo que respecta a las propias Naciones Unidas, se están imprimiendo ya los sellos conmemorativos, después de haber dedicado varios meses a los diseños correspondientes.

26. Además, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión Preparatoria, la Secretaría se encargó de los diseños de las medallas conmemorativas y la Mesa de la Comisión Preparatoria los aprobó. Están ya en manos de los grabadores. Si hubiera que hacer modificaciones en el diseño de los sellos o de las medallas, no podrían salir a tiempo para la celebración del aniversario.

27. En esas circunstancias, y si no hay objeciones, el tema "Paz, justicia y progreso" debe considerarse de aplicación general en el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, mientras que la recomendación de la Comisión Preparatoria puede aplicarse a los sellos conmemorativos y a las medallas.

28. Sr. AYLWIN (Chile): La delegación de Chile se ve en la necesidad de exponer, con todo respeto, la extrañeza que le causa la declaración que acabamos de oír. En su 1797a. sesión del 31 de octubre último la Asamblea General aprobó la resolución 2499 A (XXIV), sobre celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. De acuerdo con esa resolución se decidió que el tema del aniversario sea "Paz, justicia y progreso". Lo que ahora se

nos dice significa, en buen romance, que esa resolución no será cumplida en lo que respecta a sellos y medallas porque los diseños o cuños de éstas ya estarían hechos con una leyenda distinta.

29. Creemos que esto plantea una cuestión que la Asamblea General no puede dejar pasar sin meditar sobre su verdadero significado. Prescindiendo de toda consideración de amor propio, por haber sido Chile uno de los patrocinadores del proyecto de resolución aprobado [A/L.570/Rev.1] y sin volver sobre la indudable trascendencia y significado de la inclusión del concepto "justicia" en el lema del vigésimo quinto aniversario, creemos nuestro deber llamar la atención hacia la gravedad del precedente.

30. ¿Hay en las Naciones Unidas alguna autoridad con competencia para resolver que los acuerdos de la Asamblea General no se cumplan en todo o en parte? Ni la Carta ni el reglamento de la Asamblea General lo contemplan, y no sería lógico que la hubiera. Siendo así, una vez adoptada una resolución por la Asamblea General y mientras esté vigente, los organismos administrativos de Naciones Unidas están obligados a cumplirla integralmente. Si debiera entenderse que la declaración que acabamos de oír de parte de la Mesa entraña una proposición para modificar un acuerdo adoptado por la Asamblea, creo necesario representar la opinión de numerosos países latinoamericanos en el sentido de que, conforme con el artículo 83 del reglamento,

"Cuando una proposición haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes."

No habiéndose tomado por parte de la Asamblea esa decisión para reabrir el debate sobre esta materia, no sería procedente pronunciarse sobre ella.

31. En cuanto al argumento invocado en el caso de que se trata, sinceramente creo que es muy desafortunado. ¿Qué motivo se invoca para no cumplir una resolución de la Asamblea General? ¿Algún antecedente de carácter jurídico? No; solamente una situación de hecho producida al margen del derecho.

32. Se nos dice que antes de la resolución de la Asamblea General que determinó el tema y lema del vigésimo quinto aniversario, se procedió materialmente a confeccionar diseños de sellos y de medallas con otro lema. La declaración que acabamos de oír ha sido muy clara en el sentido de que la Comisión Preparatoria acordó recomendar a la Asamblea General que adoptara una resolución en un determinado sentido. Si se trataba de una recomendación, era obvio que mientras la resolución no existiera de parte de la Asamblea General, nadie podía legalmente, en nombre de las Naciones Unidas, ponerse a cumplir un proyecto de resolución todavía no aprobado.

33. Es este un tipo de argumento que, a mi juicio, no es suficiente para que la Asamblea acepte que sus resoluciones no se cumplan. Si este tipo de argumento como el que se nos invoca, de circunstancias materiales, del tiempo que tomaría hacer los diseños o los cuños — cosa que verdadera-

mente no creo, con todo respeto, que en nuestros tiempos, con los adelantos de la técnica actual, sea necesario un año para hacer los diseños y para que los Estados puedan disponer de ellos con tiempo suficiente para confeccionar las estampillas que se emitirían en el mes de octubre próximo — fuese aceptado, ello equivaldría a decir que la Asamblea General está de más, puesto que bastaría a cualquier órgano imponer de antemano un hecho consumado para que las decisiones de la Asamblea General fueran declaraciones inútiles.

34. La delegación de Chile lamenta que esta situación se haya producido y no quisiera, por motivo alguno, ocasionar molestias a nadie. Pero no puede dejar de manifestar que si esta es, como lo es, una organización democrática de Estados, y si las resoluciones de esta Asamblea General tienen algún valor, como lo tienen, y no son simples pedazos de papel, la resolución 2499 A (XXIV), aprobada el 31 de octubre último por la Asamblea General, debe ser íntegramente cumplida. Esta es para nosotros una cuestión de principio.

35. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): La delegación del Brasil desea suscribir, plena e incondicionalmente, las palabras que el jefe de la delegación de Chile acaba de pronunciar.

36. La delegación del Brasil no puede por menos de señalar que nos encontramos ante una situación anómala. En efecto, se nos dice que no puede darse cumplimiento a una resolución de la Asamblea General porque la Secretaría no podía prever que la Asamblea General adoptaría una decisión que discrepara de las disposiciones e ideas de la propia Secretaría. Es decir, toda la dificultad estriba en que la Asamblea General no se limitó a dar el visto bueno con los ojos cerrados en esta cuestión. Por respeto a los 126 Estados aquí representados, nos vemos obligados a manifestar nuestra inquietud ante una tendencia que, si se permite que continúe, limitará nuestros debates a una expresión de conformidad con las presunciones, las predicciones y las previsiones de un órgano administrativo. Se trata de una anomalía que no se puede dejar pasar en silencio, pues es algo mucho más profundo que una decisión de insertar una palabra en un sello o en una medalla. Lo que aquí está en juego es toda la importante cuestión del respeto a las recomendaciones de la Asamblea General.

37. Es obvio para nosotros que toda resolución de la Asamblea General debe cumplirse fiel y escrupulosamente, sea cual fuere la opinión del órgano administrativo en cuanto a sus ventajas o inconvenientes. Además, estamos firmemente convencidos de que si hay que examinar de nuevo una resolución de la Asamblea General, la petición de tal revisión debe conformarse al artículo pertinente del reglamento, que en este caso es el artículo 83.

38. Se trata de una importante cuestión de principio y, con todo el respeto debido, debemos velar porque no se establezca un precedente poco deseable que equivaldría a establecer un nuevo procedimiento para el nuevo examen de las decisiones de la Asamblea General. En consecuencia, mi delegación no puede contribuir con su silencio ni con su indiferencia a que se sienta ese precedente ni a que se acepte un hecho consumado.

39. Sr. NAVA CARRILLO (Venezuela): Sr. Presidente, mi delegación ha decidido intervenir en relación con la declaración que usted acaba de hacer sobre los aspectos concernientes a la resolución 2499 A (XXIV), aprobada por la Asamblea General el 31 de octubre pasado. No es por la circunstancia de haber sido coautores de la enmienda que se tradujo en la modificación del que hoy es el párrafo 2 de la parte dispositiva de esta resolución. Como han destacado con toda claridad y precisión los representantes de Chile y Brasil, inquieta igualmente a la delegación de Venezuela la utilización de procedimientos para afectar las decisiones de la Asamblea General y, en consecuencia, la posibilidad de que resoluciones por ella aprobadas no sean puestas en práctica y cumplidas.

40. No queremos insistir en los aspectos prácticos de este problema. No es ese el motivo principal de nuestra preocupación, pero los aspectos legales y reglamentarios nos inquietan profundamente, y mi delegación, ciertamente, solicitaría que en este caso, que es grave si llega a ocurrir en la forma en que ha sido presentado y constituiría un precedente peligrosísimo, todas las actuaciones de la Asamblea se ajusten a lo previsto en el reglamento respectivo.

41. Es válida, en cuanto a Venezuela se refiere, esta decisión de la Asamblea General que es la resolución 2499 A (XXIV), y estamos plenamente convencidos de que se medirán las consecuencias de dejar en suspenso decisiones de la Asamblea General mediante procedimientos que no se ajustan a lo dispuesto en el reglamento que ella misma se ha otorgado.

42. La preocupación sobre estos aspectos es lo que ha hecho que mi delegación se dirija a la Asamblea General y apoye firmemente los argumentos, las opiniones y la inquietud que han expresado las delegaciones de Chile y Brasil.

43. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Después de la declaración que acaba de hacer el representante de Chile, me creo en el deber de señalar un punto concreto a la atención de la Asamblea General. Se ha mencionado el artículo 83 del reglamento y se ha puesto de relieve que las propuestas aprobadas no podían ser examinadas de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decidiera así por mayoría de dos tercios.

44. En estas circunstancias, me parece conveniente recordar a la Asamblea que se está aludiendo al párrafo 2 de la resolución 2499 A (XXIV). Deseo recordar a la Asamblea General que ese párrafo dice así:

[“La Asamblea General] decide que el tema del aniversario sea “Paz, justicia y progreso” y expresa el deseo de que el año 1970 señale el comienzo de una era de paz.”

45. En las palabras que he tenido el honor de pronunciar hace un momento, no creo que haya, en rigor, nada que menoscaba la parte dispositiva de la resolución 2499 A (XXIV); esa parte dispositiva se respetará íntegramente. Sólo hay un problema especial que deseo señalar a la atención de los miembros y que no afecta sólo a las Naciones Unidas, sino también a muchos Estados Miembros. En realidad, para que el concepto de las Naciones

Unidas y los ideales que debemos defender aquí tengan difusión entre el público, es preciso que los Estados Miembros tomen por su cuenta medidas oportunas. En este caso, se ha planteado inesperadamente un problema práctico, habida cuenta de las dificultades materiales que he señalado a su atención. Por esta razón, se han emprendido preparativos en muchos Estados Miembros. Si ahora modificamos estas disposiciones, ello podría poner en peligro la emisión de sellos de correos en algunos Estados Miembros.

46. Vacilo, por tanto, en ceder ante los argumentos invocados por los representantes de Chile, del Brasil y de Venezuela, sin consultar antes a la Asamblea General; en mi calidad de Presidente, deseo pedir a los Miembros de la Asamblea que decidan si debemos aceptar la sugerencia propuesta por los tres representantes que han intervenido anteriormente y, por tanto, pedir al Secretario General que se atenga estrictamente al lema indicado en la resolución 2499 A (XXIV), en el caso de los sellos y las medallas, o si la Asamblea General prefiere aceptar la propuesta práctica que he tenido el honor de formular hace poco en mi declaración de introducción.

47. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Deseo señalar a la atención de mis colegas las palabras adoptadas para las medallas y sellos que se emitan con motivo del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. Se infiere de la declaración del Presidente que hay un consenso para adoptar como lema las palabras "Paz, justicia y progreso", que son algunos de los símbolos de las Naciones Unidas. Por otra parte, parece que la palabra "justicia" ha sido suprimida por alguien. No sé por qué motivo se suprimió la palabra "justicia", aun cuando aparece reiteradamente en la Carta de las Naciones Unidas. Incluso en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, la "justicia" era el objetivo primordial de esa Organización internacional.

48. La razón de esa omisión puede ser la economía del espacio o las necesidades del diseño. No lo sé; quizás alguien ha deseado la aliteración de las dos iniciales de "Paz y progreso". Pero, en las Naciones Unidas, no nos ocupamos de cuestiones de retórica ni de dicción o de forma, sino de cuestiones de fondo, aun cuando no podemos descartar por completo el estilo.

49. Quizás — y estoy pensando en voz alta — la palabra "justicia" debiera representarse con otro diseño simbólico, dándose a "paz y progreso" la prioridad sobre "justicia".

50. Creo que nos apartaríamos de la idea general que debe destacarse si omitiéramos la palabra "justicia". Voy a exponer ahora las razones precisas por las que estimo que debe incluirse la palabra "justicia".

51. Tenemos, en primer lugar, el vocablo "paz". Existe la paz — para citar un ejemplo extremo — de la tumba. Esa es una forma de paz. Puede haber la paz de la apatía, sin rebelión. Hay también la paz que se impone a un pueblo cuando éste no puede lograr sus aspiraciones y alguna Potencia le asegura la paz, por imposición. Por ejemplo, en los territorios coloniales reinó la paz durante un siglo porque las Potencias administradoras sabían cómo dominar a los pueblos y no dejaban que éstos tuvieran conciencia de su derecho a la libre determinación. Así, había paz, pero

¿qué clase de paz era esa? ¿Queremos la paz de la tumba? Somos una organización que debe estar viva. No queremos la paz de la tumba. ¿Queremos la paz de los antiguos pueblos coloniales que no sabían cómo alcanzar la independencia? No, no queremos esa clase de paz.

52. En la parte del mundo de la que yo procedo, la región que dio al mundo tres religiones monoteístas, tenemos una invocación para la paz de los muertos: ¡que en paz descansen! Esta no es la paz que buscamos, porque estamos verdaderamente vivos.

53. He mencionado la paz del ignorante que no sabe cuáles son sus derechos. No queremos esa paz. Hay todavía otro tipo de paz al que no he hecho referencia — la paz de los que no pueden ya resistir más. Tampoco queremos esa paz; así, pues, si el uso de la palabra "justicia" es imperativo como complemento de la paz, para fortificarla, para darle sentido, para que sea dinámica y no letra muerta, para que no sea simplemente un fetiche recogido en una medalla o en un sello, no un mero símbolo, sino algo a lo que el mundo entero pueda aspirar mientras que aún nos encontramos en este planeta y no en el más allá. La paz sin la justicia no tiene sentido, si se quiere instaurar realmente esa paz en nuestro planeta.

54. La palabra "justicia" debe calificar igualmente al vocablo "progreso", pues hay también un progreso del mal. Sabemos que los delincuentes de muchas partes del mundo constituyen organizaciones; hacen progresos. Sabemos que en la jerarquía política hay demagogos, hay personas corrompidas, que también hacen progresos. En vez de hacer progresos con los presupuestos, digamos, de 100 millones de cualquier moneda que se les confía, los que ocupan el poder hacen progresos con 20 millones y el resto va a parar a ciertas personas que acaparan una parte de las finanzas del país.

55. ¿Qué clase de progreso es éste? Es un progreso *per se* y desprovisto del verdadero significado que debe tener el progreso hacia el cual tendemos en las Naciones Unidas.

56. Hay también un progreso mecánico; hay un progreso de las armas complicadas; hay progresos de muchas clases. Pero ése no es el progreso que queremos. Por consiguiente, la justicia es como el fiel de la balanza, entre la paz y el progreso, para dar a ambos sentido, desde el punto de vista de los objetivos y los elevados principios de las Naciones Unidas. Repito que la justicia es el fiel de la balanza.

57. Podría presentar más argumentos sobre esa frase, que debe aparecer tal como ha sido concebida, a saber: "Paz, justicia y progreso". Pero, si mis razones no son convincentes y si algunos de mis colegas tienen una interpretación distinta de la mía, les invito a que intenten convencerme de que, en la imaginación de quienes vean la medalla o el sello o el certificado, esta "simbología" de dos palabras evocará la justicia.

58. La paz pierde su carácter si no está templada por la justicia, así como por la piedad y la compasión. Pero la justicia en las Naciones Unidas lleva implícita una referencia a las libertades fundamentales, a los derechos humanos fundamentales; lleva implícita la idea de que la agresión no debe tener recompensa y no debe tolerarse; lleva implícitas

muchas cosas que no necesito enumerar, porque mi enumeración nunca sería exhaustiva.

59. Ahora llego al progreso. Como he dicho, vivimos hoy día en un mundo en el que el progreso en la esfera del mal va en aumento y, prescindiendo de consideraciones políticas y morales, diría que hay un progreso tecnológico que a veces deshumaniza a los seres humanos. Nos estamos convirtiendo en cifras y, en una palabra, estamos perdiendo la personalidad. Pero cuando se usa la palabra "justicia" se piensa en los derechos individuales. Ello crea un equilibrio y da sentido a la paz y al progreso. Así, pues, mientras no se hagan otras observaciones en contrario, me reservo el derecho de hacer uso de la palabra y de tratar la cuestión con cualquiera de mis colegas que piensen que las palabras "Paz y progreso" serían adecuadas.

60. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, con todo el respeto debido, y refiriéndome a su última sugestión, no veo cómo puede ponerse a votación la cuestión de si debemos o no acatar una resolución de la Asamblea General. Ello sería inaudito, ya fuera el resultado afirmativo o negativo. Es evidente que todos nosotros debemos presumir normalmente que las resoluciones de la Asamblea General son respetadas por todos y, en particular, por la Secretaría, y que si algún Miembro desea examinar de nuevo una resolución de la Asamblea General debe presentar una moción al efecto, de conformidad con el artículo pertinente del reglamento de la Asamblea.

61. Debemos estar dispuestos a pagar un pequeño precio por la justicia y estar alerta cuando lo que está en juego es el derecho de libre determinación de la Asamblea General. Hasta que se apruebe una moción formal, en la que se pida un nuevo examen, debemos pensar en la justicia como parte de las conmemoraciones con ocasión del vigésimo quinto aniversario.

62. Para resumir, y con todo el respeto debido, mi delegación se opone enérgicamente a que votemos sobre si debemos respetar o no una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

63. Sr. AYLWIN (Chile): Pido perdón a la Asamblea por volver a intervenir, pero es para plantear una cuestión de orden que coincide, en gran medida, con lo que acabamos de oír del representante de Brasil. La Mesa nos dice que no se trataría de rever o modificar el acuerdo que declaró que el lema es "Paz, justicia y progreso". Se trataría, simplemente, de autorizar que las estampillas y las medallas de la conmemoración, cuyo lema es "Paz, justicia y progreso", se hicieran solamente con las palabras "Paz y progreso".

64. Yo me pregunto: ¿qué significa el tema de una conmemoración? ¿Qué significa el lema? Es el nombre, la invocación bajo la cual se va a hacer la conmemoración. ¿En qué se expresa? En los grabados de las medallas conmemorativas, en los grabados de las estampillas. Si las estampillas y las medallas no se ajustan al tema, quiere decir que en realidad no se cumple — es decir, se modifica — la decisión de la Asamblea. Ahora bien; para la modificación de una decisión de la Asamblea, el artículo 83 del reglamento de la Asamblea General es categórico. Creo que la Mesa no puede solicitar la votación que ha pedido sobre si se cumple o no la resolución o sobre si se autoriza, lo que, en el hecho, importa un incumplimiento de la resolución.

65. Si algún Estado Miembro presenta una moción conforme al artículo 83, pidiendo un nuevo examen, entonces corresponderá que, en virtud de esa disposición, la Asamblea vote sobre esa moción. Si la prueba por una mayoría de dos tercios, se podrá reiniciar el examen de la materia. Como no hay ninguna moción en ese sentido, no hay nada que votar, y el acuerdo — que está vigente — debe cumplirse integralmente. Eso es lo que quería decir.

66. Sra. HAUSER (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha escuchado atentamente las intervenciones de los representantes del Brasil, Chile y Venezuela, y comprendemos perfectamente los serios argumentos que han expuesto en apoyo de su posición. Sin embargo, mantenemos nuestra tesis, Sr. Presidente, de que la medida propuesta por el Secretario General no sólo es necesaria por las razones de carácter práctico que él ha indicado, sino que también es compatible con la resolución aprobada por esta Asamblea [resolución 2499 A (XXIV)]. En el párrafo 14 de esa resolución, la Asamblea:

"Pide al Secretario General que proporcione las facilidades necesarias para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Preparatoria"

Entre esas recomendaciones están las contenidas en los párrafos 30 y 31, relativas a los sellos o medallas conmemorativas, que estipulan que las palabras "Paz y progreso" figurarán en ellos.

67. Esos párrafos no han sido modificados por la aprobación del párrafo 2 enmendado de la resolución 2499 A (XXIV). El párrafo 2 modifica la recomendación del párrafo 29 del informe de la Comisión Preparatoria. Es decir, el tema ha pasado ahora a ser "Paz, justicia y progreso". Apoyamos ese tema, pero no creemos que afecte necesariamente a la consideración de los sellos y medallas; y razones de orden práctico aconsejan que actuemos conforme a la orientación propuesta por el Secretario General. El defender criterios prácticos no lleva consigo una oposición a la idea de la justicia.

68. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): No necesito insistir en lo que mis colegas del Brasil y Chile acaban de manifestar, pero apoyo sus argumentos sobre esta cuestión. La Sra. Rita Hauser, la representante del país huésped, ha apoyado en principio las tres palabras, pero ha dicho que, por motivos particulares, sólo debemos usar "Paz y progreso". Me veo obligado a disentir de lo que ha dicho esta encantadora e inteligente señora, que podrá quizá arrastrar algunos votos por su encanto e inteligencia, y porque es la representante del país huésped. Le ruego que tenga paciencia conmigo mientras demuestro que lo práctico no es la única finalidad de nuestra vida, ni dentro ni fuera de las Naciones Unidas. En este contexto, el término "práctico" me recuerda el término "expeditivo", las cosas que se hacen en forma expeditiva. Lo expeditivo se ha convertido en una política que ha llevado la injusticia a muchos países, para no decir nada de los individuos. Lo práctico es aquí sinónimo de expeditivo, término que no tiene lugar en esta Asamblea.

69. No quisiera que se interpretaran erróneamente mis palabras como una crítica de la Comisión Preparatoria, pues ésta ha realizado, con todo, una excelente labor, pero

desearía decir a mi colega de los Estados Unidos que la Comisión se ha equivocado. No vamos a aceptar lo práctico ni lo expeditivo precisamente porque la Comisión Preparatoria se haya equivocado en esta cuestión particular, aunque sean dignos de elogio los pacientes y laboriosos esfuerzos que ha hecho en toda esa cuestión.

70. Nos ocupa ahora en particular la cuestión de los símbolos — o de la “simbología”, porque es más que símbolos — de la medalla y el sello. No puede convencerme el argumento de que no hay tiempo y de que esa es la razón esencial. Tenemos todavía por lo menos seis meses, y hay en el problema un elemento humano. Puede ser que si se introduce la palabra “justicia” — como dije — quizá ello entrañe la necesidad de modificar el diseño, en detrimento del señor o de la señora, o del grupo de artistas que han diseñado la medalla o el sello. Sugiero que no se haga caso omiso de ello, sino que se reconozca su labor. Si no están aquí, debemos hacer lo necesario para establecer contacto con ellos y expresarles nuestras ideas. Si no pueden participar en el nuevo diseño, debemos agradecerles la excelente labor que han realizado con las dos palabras.

71. Hacia el fin de su declaración, el Presidente dijo: “están ya en manos de los grabadores” — refiriéndose a la medalla y el sello —, y añadió: “Si hubiera que hacer modificaciones en el diseño de los sellos o de las medallas, no podrían salir a tiempo para la celebración del aniversario.” [Véase el párrafo 26 *supra*].

72. Tengo relaciones con empresas privadas que se dedican a la acuñación de medallas. Creo que nuestra buena amiga, la señora Rita Hauser, puede movilizar el departamento de acuñación de los Estados Unidos. Con su influencia en el país, puede hacer expeditivas las cosas sin dar primacía al criterio expeditivo. Por mi parte, como servidor de esta Organización, estoy dispuesto a dedicar algún tiempo, a principios del mes próximo, para establecer contactos con empresas de acuñación. La Franklin Mint me envía una moneda de plata cada año. Hay otras empresas. Les diremos que aceleren su trabajo y que hagan lo posible para que las medallas y los sellos estén terminados a tiempo. Conozco a varios diseñadores. Uno de ellos trabaja en las Naciones Unidas. Puedo pedirle que trabaje con los diseñadores originales — si ha dejado de formar parte del grupo — a fin de acelerar y coordinar el nuevo diseño. No puedo aceptar la afirmación de que, para realizar el nuevo diseño, se necesitan seis meses. Nos hallamos en un país muy eficiente desde el punto de vista tecnológico. ¿Es posible que quienes van a la luna dos veces en un año no puedan modificar el diseño en unos días o unas semanas? La excusa no es válida.

73. La Comisión Preparatoria ha recibido su mandato de la Asamblea General, y somos nosotros quienes hemos de adoptar la decisión definitiva. Nosotros — y no una comisión auxiliar — somos los dueños en nuestra propia casa. Con todo el debido respeto a la Comisión Preparatoria por cuanto ha hecho en otros aspectos de la cuestión del aniversario, creo que ha cometido el error de proceder algo arbitrariamente.

74. No sabemos quién ha adoptado la decisión en la Comisión Preparatoria. Desearía preguntar a la Comisión al respecto, si esta Asamblea no adopta la decisión de hacer un

nuevo diseño del sello y la medalla, lo que creo que responde al deseo de la mayoría de nosotros. El hecho de dar un mandato a un órgano auxiliar de la Asamblea General no hace sacrosanta la decisión de ese órgano. Incluso la Mesa, que se ocupa de nuestro programa, está sujeta a las decisiones de la Asamblea General.

75. La Asamblea General delega facultades en la Mesa, o en cualquier otro órgano auxiliar, y le encomienda un cierto mandato por motivos prácticos; pero ese mandato no es definitivo, y nosotros conservamos nuestra autoridad como árbitros supremos en nuestra Organización y hacemos efectiva esa autoridad por medio de las votaciones. No se trata de una mayoría de dos tercios; esta no es una cuestión de paz o de guerra; no es una resolución que tenga que ver con los elementos esenciales de la paz y el progreso. Es una cuestión de estilo; se trata de poner la balanza en el fiel: la justicia.

76. Quizá no haya convencido todavía a mi buena amiga la señora Hauser, representante de los Estados Unidos, quien, con gran habilidad, en vez de referirse a lo que yo he dicho, se ha referido a sus amigos latinoamericanos. No quisiera que cruzáramos las espadas, sino emplear otra clase de argumentos: o bien ella me convence a mí o yo la convengo a ella. Quiero asegurar a los representantes aquí reunidos que no es una cuestión de regionalismo; se trata de que mantengamos la decisión de la Asamblea General y de que no nos acobardemos ante ninguna Comisión Preparatoria, dicho sea esto con el debido respeto a sus miembros.

77. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los miembros de la Asamblea General habrán escuchado con gran atención los diferentes argumentos y declaraciones presentados. Creo que conviene preguntar al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General si tiene alguna explicación complementaria que darnos, por lo que le concedo la palabra.

78. Sr. STAVROPOULOS (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General) (*traducido del inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para contestar a algunos de los argumentos expuestos esta mañana. No creo que se trate aquí en modo alguno de examinar de nuevo una decisión de la Asamblea General. En su declaración de esta mañana, Sr. Presidente, no se propuso la supresión de la palabra “justicia” en el párrafo 2 de la resolución 2499 A (XXIV). Por el contrario, usted destacó que el tema general del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas sería “Paz, justicia y progreso”, exactamente como se ha dispuesto en la resolución. Su declaración se limitó a informar a la Asamblea de que, por razones prácticas — y las razones prácticas no faltan —, los sellos y las medallas llevarían las palabras “Paz y progreso”.

79. Deseo destacar que no se trata de un capricho de la Secretaría. La preparación de sellos y medallas se inició con arreglo a las instrucciones de la Comisión Preparatoria, que actuó en forma unánime. Ningún Estado Miembro hizo objeciones cuando esa Comisión pidió a los Estados que emitieran sellos con las palabras “Paz y progreso”; ningún Estado Miembro hizo una sugestión distinta. Si se han de cambiar ahora los sellos y las medallas, el resultado práctico será, probablemente, que no habrá ni sellos ni medallas. Es indudable que muchos menos Estados podrán emitir sellos si tienen que diseñarlos ahora.

80. Quiero referirme a otra dificultad. Los representantes han dicho que “se trata de una sola palabra”. Ahora bien, una palabra en cinco idiomas representa cinco palabras en el sello. Y ahora se propone que se modifique todo el sello, y que se haga una nueva inscripción. Así, los gastos ya realizados por las Naciones Unidas y los Estados Miembros habrán sido inútiles, de efectuarse esos cambios, y habrá que agregar otros gastos.

81. En resumen, no se ha pedido a los representantes que examinen de nuevo una decisión, sino únicamente que tengan en cuenta que, por razones prácticas, sólo se cumplirá parcialmente la resolución. No se trata de cambiar el principio. Lo que ocurre sencillamente es que, por razones prácticas, los Miembros habrán de decidir entre no emitir los sellos o emitirlos con dos palabras en vez de tres. Los Miembros pueden estar seguros de que la Secretaría hará todo lo posible para cumplir la resolución, tal como ahora está redactada, pero quizá no sea posible dada la situación actual. Ese es el dictamen técnico que hemos recibido.

82. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que esto aclara la situación y que no es necesario que nos detengamos más en este problema. Espero que la Asamblea estará de acuerdo en pasar a examinar el tema siguiente del programa.

83. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Cuestión de orden.

84. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Cuestión de orden.

85. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante del Brasil para una cuestión de orden.

86. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente . . .

87. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Cedería muy a gusto la palabra al representante de la Arabia Saudita, quien, según creo, la ha pedido antes que yo para hablar sobre una cuestión de orden.

88. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He concedido la palabra al representante del Brasil y a nadie más en esta Sala.

89. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, antes de que pasemos a otro punto, quisiera solicitar de usted una aclaración. Desearía saber qué decisión se ha adoptado y cuál es la situación actual. Es decir, creo — y no me parece posible otra interpretación — que si pasamos a otro tema sin tomar ninguna decisión sobre el nuevo examen de la resolución de la Asamblea General, ésta será respetada y la palabra “justicia” será incluida en todos los sellos y medallas conmemorativos que se emitan con ocasión del vigésimo quinto aniversario. La declaración — creo que se trata de una declaración más que de una aclaración — del Secretario General Adjunto, Sr. Stávropoulos, no ha modificado en absoluto mi opinión.

90. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Arabia Saudita para una cuestión de orden.

91. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Ante todo, debo decir que, si he hablado desde mi asiento sin que el Presidente me haya concedido la palabra, ello ha obedecido a que no se ha atendido mi petición para hablar sobre una cuestión de orden, y deseaba ceder mi turno a mi hermano y colega del Brasil.

92. Yo estaba sentado hoy hacia la mitad de la sala. En el décimo noveno período de sesiones, nada menos que mi amigo y colega, el Embajador Budo, que estaba sentado en la cuarta fila, se levantó y pidió la palabra para una cuestión de orden, lo que le fue denegado por el Presidente de la Asamblea General. Esto era irregular. No quiero decir, señor Presidente, que usted actuara de una forma irregular, pero si no se me concede la palabra — y el representante del Brasil ha admitido que mi petición de hablar sobre una cuestión de orden precedió a la suya — tengo derecho a levantarme y a protestar.

93. Excúseme, señor Presidente. No hay en mi ningún sentimiento hostil hacia usted, ni tampoco hacia la persona del Secretario General Adjunto, pero sostengo mi derecho, no porque represente a un Estado pequeño, sino porque tengo el mismo derecho que cualquier otro representante en esta Asamblea, y si me abstengo de hacer estas observaciones, nos exponemos a que alguien viole nuestros derechos, no sólo como representantes de Estados, sino incluso como individuos.

94. He escuchado con gran atención la declaración del Secretario General Adjunto. Esta nos coloca frente a un hecho consumado. El Secretario General tiene el honor de ser nuestro servidor, así como nosotros tenemos el honor de ser los servidores de nuestros respectivos gobiernos. El Secretario General, sobre quien recaen tantas obligaciones que no puede seguir todas ellas de cerca, a veces tiene necesariamente que delegar algunas facultades en sus colegas o en el Secretario General Adjunto. No nos impresiona el argumento de que la Comisión Preparatoria recomendó unánimemente que utilizáramos las palabras “Paz y progreso”. En esta Asamblea no consentiremos que se nos ponga frente a hechos consumados. Que no se acuñen medallas ni se emitan sellos si la Secretaría o la Comisión Preparatoria quieren desvirtuar el proyecto. No aceptaremos las palabras “Paz y progreso” sin la palabra “justicia”. Me permito recomendar a los gobiernos que olviden sus diseños si no tienen la palabra “justicia” para templar las palabras “Paz y progreso”. La situación, sin embargo, no es tan seria. Sigo creyendo que aún disponemos de tiempo más que suficiente.

95. No aceptaré el argumento de que el principio de justicia está implícito en la medalla. Hace falta una gran imaginación para poder aceptar que ese contenido exista de un modo implícito. Hay otros principios y otros objetivos elevados en la Carta. ¿Por qué ha de ser la palabra “justicia” la que esté implícita y no otra palabra u otro principio? Se trata de símbolos, y en el próximo decenio queremos expresar tres ideas a las que todos aspiramos, a saber, la paz y el progreso y la justicia. Si no he podido poner de manifiesto claramente la sequedad y falta de vida de las palabras “Paz y progreso”, sin “justicia”, puedo decir que no he conseguido expresarme en inglés. Es demasiado tarde para que yo comience ahora a hablar en árabe. Sin embargo, creo haber explicado que la paz y el progreso sin la justicia

carecen de valor por lo que respecta a nuestras aspiraciones para el próximo decenio.

96. En consecuencia, debo decirle, señor Presidente, con todo respeto, que no puede decirnos que debemos tomar nota de este documento y pasar a examinar otro tema. No hemos adoptado ninguna decisión, no estamos aquí para dar el visto bueno ni para tomar nota de algo con lo que no estamos conformes, debido a una supuesta unanimidad — y no dudo de que esta unanimidad existiera — en la Comisión Preparatoria. Esta Comisión no es sacrosanta, y sus decisiones no son definitivas. Fracasaríamos como Organización si se considerase que sólo estábamos aquí para dar el visto bueno o para satisfacer a ciertos Estados Miembros a quienes agrada esa idea. Hay actualmente en el mundo muchos hechos consumados injustos. Hemos escuchado el término “hecho consumado” en muchas situaciones; y no voy a decir dónde, para no desviarme hacia otra cuestión. Exhorto a mis colegas a que rechacen la idea de aceptar un hecho consumado tomando nota de este documento. Sin embargo, tengo una sugestión, que quizá sea factible, a saber, que en espera de una decisión definitiva sobre esta cuestión — y debemos adoptar una decisión — se designe un comité integrado por tres personas para ver cómo puede acelerarse el diseño de las medallas y los sellos. Se trata de una sugestión, y no de una propuesta, pero puedo convertirla en propuesta, porque no abandonaré esta tribuna hasta que las Naciones Unidas en bloque rechacen la idea de que su misión consiste simplemente en dar el visto bueno.

97. En cuanto al costo, éste es un tema que se repite sin cesar. Cuando nuestro buen amigo el Secretario General Adjunto, Sr. Stravropoulos, nos dijo el costo, creí que se refería a la ampliación del edificio de las Naciones Unidas. Ayer vimos esos bonitos planes de expansión, pero hablaremos de ello en la Quinta Comisión. ¿Estamos construyendo aquí un edificio? En todo caso, los gastos los pagarían quienes compraran los sellos y las medallas. Por tanto, señor Presidente, le ruego que no tome ninguna decisión definitiva sobre este documento. No sería acertado tomar nota de este documento sin que nosotros mismos adoptásemos una decisión. Deseo invitar a algunos de mis colegas a presentar sugestiones, a fin de llegar a la solución apropiada.

98. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He escuchado con mucho interés las declaraciones del representante del Brasil y de Arabia Saudita. En vista de ellas, quisiera modificar la sugerencia que tuve el honor de hacer hace un momento y proponer que la Asamblea General se tome un plazo de varios días para pensarlo. Hemos oído esta mañana muchos argumentos en un sentido y en otro. Creo que necesitamos reflexionar sobre ellos y que sería conveniente reanudar el examen del tema más adelante, antes de la clausura del período de sesiones, es decir, hacia mediados de diciembre.

99. Si no hay objeción a esta propuesta, consideraré que la Asamblea General la acepta y pasaremos al tema siguiente del programa.

100. Tiene la palabra el representante del Ecuador para una cuestión de orden.

101. Sr. BENITES (Ecuador): Me parece haber escuchado que el Sr. Presidente anunció que pasaríamos al siguiente

punto del orden del día, o sea el tema 24 del programa. Asimismo he entendido que lo que se había decidido era posponer el problema que se acaba de examinar hace un momento y que promovió un debate, pero no así el proyecto de resolución presentado por los países latinoamericanos [A/L.570/Rev.1.]

102. A este respecto quisiera — y esta es la razón de la cuestión de orden que planteo — invocar el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General, que en su segundo párrafo dice:

“La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, pueda ocasionar gastos, hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la proposición en el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas.”

103. Lo único que tenemos hasta este momento originado en la Quinta Comisión es un informe que se refiere a que la Comisión Consultiva consideró que el Secretario General no había tenido tiempo suficiente para estudiar cabalmente la cuestión y determinar si se podían lograr los objetivos de la resolución de una manera más económica, y en su párrafo 6 concluye diciendo:

“La Quinta Comisión decidió comunicar a la Asamblea General que, si aprobaba el proyecto de resolución contenido en el documento A/L.570/Rev.1, las consecuencias financieras podrían ser del orden de 625.000 a 675.000 dólares. Al mismo tiempo, la Quinta Comisión convino con las observaciones de la Comisión Consultiva y acordó que se diera al Secretario General más tiempo para estudiar la cuestión con mayor detalle.” [A/7739.]

104. Si de acuerdo con el artículo 154 del reglamento es necesario que la Quinta Comisión envíe a la Asamblea una estimación de la forma en que los gastos repercuten en el presupuesto y la Quinta Comisión no lo ha hecho, no entiendo cómo se había propuesto la votación de este asunto.

105. Es éste uno de los tantos puntos en que se han querido establecer, respecto del proyecto original latinoamericano, situaciones de confusión. La primera vez subí a esta tribuna [1796a. sesión] para manifestar que, cuando se presentó el proyecto, se había enviado un cálculo de costos erróneo y que, además de ser erróneo, faltaba a la verdad de los hechos, puesto que siendo un proyecto que iba a realizarse en varios años, se calculaba en 1.300.000 dólares, como si hubiera de recaer en el presupuesto de este año. Al modificarse esa situación, se nos presenta otro cálculo de gastos erróneo e injusto, puesto que todavía el Secretario General no ha tomado determinación al respecto.

106. Yo quisiera pedir seriedad y respeto para el grupo de países latinoamericanos que ha presentado ese proyecto y que hasta este momento no ha recibido una respuesta precisa y exacta. Por ahora, de conformidad con el artículo 154 del reglamento, pido la posposición de la votación hasta que llegue el informe correspondiente de la Quinta Comisión.

107. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy las gracias al representante del Ecuador por su intervención y suscribo las conclusiones que acaba de formular.

108. Creo que, si no hay objeción por parte de la Asamblea General, podemos pasar al tema siguiente del programa.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Programa especial de actividades relacionadas con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe de la Comisión Preparatoria del Décimo Aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)*

109. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En la 1797a. sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 1969, el Relator de la Comisión Preparatoria presentó el informe de la Comisión [A/7684]. Se ha presentado también a la Asamblea, en relación con este tema, un proyecto de resolución revisado [A/L.572/Rev.1] y un informe de la Quinta Comisión [A/7801] sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto.

110. Sr. RIOS (Panamá): En primer lugar, mi delegación quiere dejar constancia de su reconocimiento a la Comisión que nos ha entregado el magnífico informe contenido en el documento A/7684, relativo al décimo aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por esta misma razón apoyamos con entusiasmo el proyecto de resolución A/L.572/Rev.1.

111. Ahora me permitiré hacer algunas breves consideraciones sobre el tema que discutimos. Con las Naciones Unidas se inicia el más firme proceso de descolonización del presente siglo. Los fundamentos jurídicos de este proceso aparecen en los Capítulos XI, XII y XIII de la Carta. Si se leen las actas de la Organización mundial desde el mismo principio, allí está ya la inquietud y la actividad tendiente a lograr la independencia de los territorios sometidos a dominación extranjera.

112. Desde 1946 hasta 1960, 34 países con 775 millones de habitantes obtuvieron su independencia. Sin embargo, para esa fecha todavía el colonialismo seguía siendo un flagelo y enfermedad contra muchos pueblos. Por otro lado, la guerra fría que se había desarrollado en las Naciones Unidas giró en gran parte alrededor del colonialismo, pero más por razones políticas que por motivos humanitarios y de derechos humanos.

113. En esta ocasión es bueno hacer memoria de algunos hechos, hechos que en sí envuelven ciertas notorias contradicciones que vale la pena destacar. Fue el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, Nikita S. Khrushchev, quien en discurso del 23 de septiembre de 1960 ante la Asamblea General [869a. sesión] esbozó los puntos medulares de la resolución 1514 (XV). En el memorando distribuido por su delegación² se decía que había de alcanzarse “la completa y final liberación de los pueblos que languidecen bajo la servidumbre colonial” y

* Reanudación de los debates sobre la 1797a. sesión.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 87 del programa, documento A/4502.

agregaba que las Naciones Unidas debían, por respeto a los principios de su propia Carta, declararse “en favor de la inmediata y completa eliminación del sistema colonial, en todas sus formas y manifestaciones”.

114. La propuesta soviética contenía tres hermosos puntos básicos: en primer lugar, todos los pueblos sometidos a alguna forma de vasallaje colonial, debían ser libres para decidir sus propios destinos. El sistema colonial y la administración de territorios, en todas sus formas, debían cesar inmediatamente; en segundo lugar, todas las bases militares en territorio extranjero debían ser eliminadas. Yo, por mi cuenta, pienso que esto seguramente se refería también a los ejércitos de ocupación que desde el final de la Segunda Guerra Mundial siguen violando la soberanía, aun de países amigos, en Europa; en tercer lugar, sin excepción, todos los Estados Miembros son emplazados a observar estrictamente los principios referentes al respeto a la integridad territorial de otros pueblos. Es inmoral por parte de un Estado poderoso valerse de su fuerza en detrimento de pueblos débiles e indefensos.

115. Hasta aquí los tres principios fundamentales que contenía la propuesta soviética. Todos éstos son principios de justicia, son postulados básicos para un mundo feliz, y así sería si no fuera porque las grandes Potencias, con los proponentes a la cabeza, han hecho burla sangrienta de todos ellos.

116. El 28 de septiembre de 1960, la Mesa de la Asamblea recomendó que la propuesta soviética fuera puesta en el programa de la Asamblea General en curso. La propuesta fue aprobada con 8 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones. Esto dio lugar a un proyecto de resolución³ que fue presentado por 43 delegaciones. En el debate tomaron parte 70 delegaciones, y el documento final fue adoptado, el 14 de diciembre de 1960, con 89 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones. De más está decir que la delegación panameña hizo pronunciamientos a favor. El debate se inició el 28 de noviembre y terminó con la adopción de la Declaración el 14 de diciembre de 1960, como ya queda dicho.

117. Hecha esta muy sintética historia, paso ahora a manifestar que para mi delegación es altamente estimulante participar en la segura aprobación de un programa que tiende a exaltar los méritos y a poner renovado énfasis en una resolución como la 1514 (XV) de la Asamblea General, que es piedra angular en la obra de las Naciones Unidas. Al meditar sobre el texto de esta Declaración, se llegará a la conclusión de que ella encierra los fundamentos básicos de un mundo pacífico, feliz, afanoso en la búsqueda del progreso en sus más variadas formas. Veamos y comentemos algunos de esos principios que figuran en el preámbulo de la resolución:

“La Asamblea General,

“ . . .

“Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos,

³ *Ibid*, documento A/L.323 y Add.1-6.

y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción . . .

“Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

“Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

“ . . .

“Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

“ . . .

“Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.”

Y termina la Declaración diciendo en su párrafo 7:

“Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.”

118. He citado principios básicos de la resolución. Ciertamente éstos son principios hermosos; puestos en práctica significarían una paz permanente y duradera basada en la justicia y el respeto que hombres y pueblos se deben mutuamente. A nuestro juicio, es imperante que a los 25 años de las Naciones Unidas se exalten y se divulguen, con sólida convicción, esos fundamentos básicos de la Declaración que nos ocupa. Aún más, tenemos la certeza de que lo realmente efectivo sería que las Naciones Unidas tuvieran la suficiente fuerza y agresividad para imponer lo estipulado en la resolución 1514 (XV), para obligar a que se elimine el *apartheid*, para que se dé la independencia a Namibia, para que se le devuelvan los legítimos derechos de independencia y autodeterminación a las naciones de Estonia, Latvia y Lituania, esos países cuya soberanía fue usurpada brutalmente por la insaciable voracidad del socialimperialismo. Que vuelvan a ser libres esos pueblos bálticos a quienes el embajador inglés, Ormsby Gore, al intervenir en el debate de la resolución 1514 (XV), calificó de “novísimas colonias” por la conquista imperialista de la cual habían sido objeto.

119. Que se aplique totalmente y sin restricciones lo que es medular en la resolución 1514 (XV), para que se elimine el imperialismo económico que agota las riquezas de los países que carecen de medios para explotar sus propios recursos naturales.

120. Que tenga plena vigencia la resolución 1514 (XV) para que, de una vez por todas, se ponga freno al imperialismo desorbitado, que hoy, con el subterfugio de la

“soberanía limitada”, nos enfrenta a una más cruel y humillante forma de colonialismo. Ya no es el colonialismo tradicional, en el cual el colonialista aceptaba ser colonialista y cumplía con las responsabilidades y gozaba eufórico de las delicias de ser colonialista. Hasta hubo un rey que dijo que en sus dominios nunca se ocultaba el sol.

121. Nos enfrentamos a un colonialismo delincuente que se desgarras las vestiduras en dramático repudio al colonialismo de otros, mientras estrecha cada vez más las férreas ataduras alrededor de los pueblos que han tenido la desgracia de caer en el círculo de sus amigos.

122. Que se aplique la resolución 1514 (XV) y que sean libres todos los pueblos que en Africa, Asia y América tienen derecho a serlo y también en Europa, para que en este continente todos los Estados de oriente y occidente disfruten de una total y completa libre determinación; para que la juventud de Checoslovaquia no tenga que repetir el sublime y supremo sacrificio de Jan Palach.

123. Para que el pueblo de Viet-Nam del Sur, sin tropas de Estados Unidos y de Viet-Nam del Norte, y sin miedo al genocidio puesto en práctica por terroristas adiestrados y empujados desde fuera, pueda decidir por sí mismo su propio destino; para que no se siga diciendo, con toda razón, que la suerte y el futuro de los pueblos pequeños depende de lo que decidan las supremas Potencias que cuando ya declina la segunda mitad del siglo XX pretenden dividir al mundo, guardando las proporciones, como lo dividió el Papa Alejandro VI a fines del siglo XV.

124. Las interferencias extrañas que impiden la pacificación del Oriente Medio, que crearon la muralla de Berlín, el régimen racista e ilegal de Rhodesia, los problemas de Belice y las Islas Malvinas, todos son colonialismos o manifestaciones encubiertas de colonialismo, igualmente detestables y dignas del mayor repudio al tenor de lo que establece la resolución 1514 (XV) sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

125. Que se cumpla la resolución 1514 (XV) para que haya más recursos disponibles para combatir el hambre, la enfermedad y la miseria. Hoy día los imperialistas invierten sumas astronómicas en armamentos para mantener sometidos y aterrorizados a sus colonias los unos y a sus aliados y amigos los otros. Si esos miles de millones que hoy se invierten para perpetuar las más variadas formas de política colonial se utilizaran para combatir la pobreza y el subdesarrollo, este mundo nuestro sería más feliz y la paz sería más estable, sin necesidad de tanto discurso y sin tanta propaganda sobre las excelencias de una paz que sólo ha servido para disfrazar los más agresivos propósitos.

126. En cuanto al informe de la Comisión Preparatoria [A/7684], mi delegación lo aprueba y ofrece entusiasmo cooperación al programa de actividades que en él se esbozan a fin de llamar la atención sobre lo que ha significado y puede significar para el mundo la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el mismo vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas ningún trabajo tiene mayor trascendencia que una evaluación sobre lo que en diez años se ha conseguido en materia de descolonización y lo que aún falta por lograr.

127. Entre los puntos del programa que a juicio nuestro merecen destacarse, están los siguientes:

1) El punto 5 (Documentos sobre la descolonización). La recopilación y el consiguiente estudio de todo este material permitirá, como dice el propio informe, "... un análisis de los diversos aspectos y manifestaciones del colonialismo..." Formidable; así habrá más argumentos a mano para combatir al colonialismo tradicional y contumaz de Angola, Mozambique y Namibia, y al colonialismo disfrazado que porque quiere proteger mucho a sus amigos los invade con impresionante aparato de guerra, como ocurrió en Santo Domingo y Checoslovaquia, con la diferencia de que en el segundo caso el amor es tan grande que las fuerzas invasoras, en nombre de ese amor, han decidido quedarse ultrajando la patria ajena. Aquí viene a cuento aquello de que hay amores que matan.

2) Sobre el punto 6, sólo podemos decir cuán oportuno nos parece. Divulgar extensamente la labor de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización es propósito que inspira y que nos hace sentir optimistas. Pero, claro está, pienso en una divulgación sin tapujos y sin retoques que llegué aún a los lugares más apartados de los Estados Miembros para que se sepa la verdad desnuda sobre el colonialismo, entiéndase bien, en todas sus formas y manifestaciones. Por el contrario, si la divulgación se hace amañada para servir precisamente a la política de los imperialistas, estaremos perdiendo lamentablemente el tiempo.

128. Para terminar, quiero rendir mi más ferviente homenaje a los jóvenes Estados que fueron creados precisamente por obra de las Naciones Unidas y que con tanto empeño y con tanto derecho exigen la más pronta aplicación de los principios de derecho y moral internacionales contenidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

129. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia que ha solicitado ejercer su derecho a contestar.

130. Sr. HULINSKY (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): El representante de Panamá, en la declaración que acaba de hacer, ha mencionado a Checoslovaquia; por consiguiente, considero necesario ejercer el derecho a contestar en nombre de mi delegación.

131. Ante todo, deseo dejar bien sentado que consideramos deplorables las observaciones que el representante de Panamá ha hecho acerca de Checoslovaquia. La Asamblea General sabe perfectamente que, en la declaración que hizo en el debate general [1771a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Soviética de Checoslovaquia se opuso categóricamente a toda tentativa de internacionalizar nuestros problemas internos. Se señaló entonces que sabíamos que algunos países, debido al carácter complejo de ciertos acontecimientos ocurridos en nuestro país, y a la información inexacta de que disponían, habían tomado tal vez medidas contra Checoslovaquia que nosotros no podemos por menos de considerar hostiles.

132. En la misma declaración, expresamos también nuestra esperanza de que la posición del Gobierno de Checoslo-

vaquia fuera respetada. Nos complace observar que lo es por una gran mayoría de las delegaciones reunidas en esta sala. Desgraciadamente, entre ellas no figura la delegación de Panamá, como hemos podido ver hace un momento. Su declaración no puede contribuir a la atmósfera normal de trabajo del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que se enfrenta con tantas cuestiones importantes. Confío en que no es esa la intención de la delegación de Panamá.

133. Sr. KASPRZYK (Polonia) (*traducido del inglés*): Pocos son, por lo menos en esa sala, los que se atreven a poner en tela de juicio la importancia histórica de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones, en 1960 [resolución 1514 (XV)]. La inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, y toda la humanidad progresista, han aceptado esa Declaración como uno de los documentos más importantes elaborados por nuestra Organización. En ella se refleja la lucha victoriosa de los pueblos coloniales en pro de su liberación nacional, lucha que, junto con el nacimiento y la consolidación del socialismo en nuestro planeta, ha sido un elemento vital de la marcha de la humanidad hacia el progreso y la justicia social en el siglo XX. Era justo que las Naciones Unidas aclamaran ese proceso histórico y procuraran llevarlo hasta su término.

134. Mi país se enorgullece de figurar entre los que en esta sala y fuera de ella, han hecho cuanto les ha sido posible para contribuir a la liquidación definitiva de la opresión colonial y ayudar a los pueblos a luchar contra esa opresión, por su libertad y su independencia.

135. Teniendo presentes esos objetivos, hemos participado también en la labor de la Comisión Preparatoria del Décimo Aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. No sólo consideramos que la Declaración es un hito en la historia de las Naciones Unidas y que debe celebrarse debidamente su décimo aniversario, sino que también estimamos necesario que la celebración sea señalada por una acción nueva y más enérgica de nuestra Organización, ya que, pese a los progresos logrados, siguen sin realizarse las tareas que nos propusimos en 1960.

136. Por lo tanto, las recomendaciones de la Comisión Preparatoria, que figuran en el párrafo 22 de su informe [A/7684], destacan acertadamente la necesidad de un programa de acción para atacar eficazmente los problemas coloniales que aún subsisten y que deben ser examinados en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Este documento indica asimismo las dos principales direcciones en las que las Naciones Unidas deben actuar: una es la asistencia a los movimientos de liberación nacional, y la otra es la movilización mundial de la opinión pública y de la comunidad internacional para lograr la plena aplicación de la Declaración. A juicio de la delegación de Polonia, queda un amplio margen para la acción de nuestra Organización en cualquiera de esas direcciones.

137: Consideramos también muy adecuado que la Comisión Preparatoria recomiende al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los

países y pueblos coloniales, como órgano al que se deberá confiar la preparación de dicho programa de acción, el estudio analítico relativo a la descolonización. Difícilmente puede concebirse que otro órgano de las Naciones Unidas tenga un conocimiento tan profundo de los problemas del colonialismo, así como un contacto tan directo y continuo con esos problemas. Por supuesto, estimamos esencial la propuesta cooperación del Secretario General para la preparación de esos documentos.

138. Habiendo participado en las deliberaciones de la Comisión Preparatoria, la delegación de Polonia comparte plenamente las opiniones y apoya las recomendaciones contenidas en el programa de actividades relacionadas con

el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. A nuestro juicio, ese programa ofrece en general una orientación acertada para continuar la labor preparatoria del aniversario durante el año que nos separa de esa fecha.

139. Polonia no escatimará esfuerzos para participar activamente en la labor preparatoria y contribuir, tanto en el plano nacional como en el internacional, a la celebración del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.